


RESUMEN

MIRIAM

	CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL 61.313.000-4		12-12-2012		Número 633	Tipo 1
	ORDEN DE COMPRA				129	
Señores :		CONTACTO INFORMATICA LTDA		RUT 78.961.710-4		Fecha de Entrega
Dirección: JOSE MIGUEL INFANTE 2629 Teléfono: E-mail:		Comuna: ÑUÑO A Ciudad: SANTIAGO País :				
PRODUCTO O SERVICIO:		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (PESOS)	TOTAL (PESOS)	
RESOL. 416 COMPRA DE SISTEMA RHODAS CHEQUES PARRA TESORERIA INCLUYE IMPRESORA DE CHEQUE, LICENCIA SISTEMA RHODAS CHEQUE FUENTE PODER , CABLE ADAPTADOR, CINTA PARA IMPRESORA DESCUENTO VALOR DEMOSTRACION SAGA 801 PROVEEDOR NO INCRITO EN MERCADO PÚBLICO PRODUCTO NO ESTA EN CONVENIO MARCO DEBE INSCRIBIRSE EN MERCADO PÚBLICO DENTRO DE LOS PRXIMOS 15 DIAS.-		UNIDAD 1	1	635.500 - 10.000 - 10.000	635.500 - 10.000	
SUBTOTAL DESCUENTO NETO I.V.A. TOTAL				0% 19%	625.500 0.00 625.500 118.845 744.345	
GLOSA: COMPRA SE SISTEMA RHODAS CHEQUES		SON:SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS				744.345
ANALISTA		IMPUTACION PRESUPUESTARIA DEPTO FINANZAS				OBLIGACION (\$)
COD. 0446-29-06-001						744.345
OBSERVACIONES						
AUTORIZADO:		TOTAL				\$ 744.345



*JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN



FISCALIA
GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
FLLM/JRV
REF. 1356

REFERENCIA

0 0 1 7 3

RESOLUCIÓN _____ /
4 1 6

**MAT: APRUEBA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR "CONTACTO INFORMÁTICA
LIMITADA", PARA LA ADQUISICIÓN DE
LOS BIENES POR EL MONTO QUE INDICA.**

Santiago, 12 DIC 2012

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 8, letra g) la ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos y Suministros
2. Lo dispuesto en el artículo 10, número 7, letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886; aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda,
3. Las facultades que se me han conferido por Resolución N° 228, de 11 de mayo de 2010, de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal,
4. El requerimiento SAGA N° 801/OC-2012, de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal,
5. La cotización del proveedor "Contacto Informática Limitada", de Noviembre de 2012, y
6. El certificado de Propiedad Intelectual, de 21 de noviembre de 2012, del proveedor, cuya copia se ha tenido a la vista.

CONSIDERANDO:

1. El requerimiento del Departamento de Finanzas de esta Corporación, solicitando la adquisición de Una impresora de cheques, que permita el ingreso manual de los datos y no deba estar conectada a un PC.
2. Que tal impresora sólo es comercializada y su software sólo es desarrollado por la empresa "Contacto Informática Limitada", Rol Único Tributario número 78.961.710-4, empresa representada por don Claudio Mathieu, quien además es el titular exclusivo del diseño lógico y de la construcción del código fuente del producto requerido, según consta de la certificación referida en el punto 6 de los vistos de esta resolución, cuya copia se ha tenido a la vista,
3. Que el monto total de la adquisición solicitada, según cotización del proveedor individualizado en el considerando anterior, de fecha noviembre de 2012, alcanza la suma de \$635.500 (seiscientos treinta y cinco mil quinientos pesos) más IVA
4. Que las características propias del bien que se solicita, son de aquellas que hacen del todo indispensable el trato o contratación directa; en el modo

que lo señala el artículo 8 letra g) de la ley N° 19.886, debido a que esta contratación sólo puede realizarse con este proveedor, por ser el titular de la Patente Industrial del producto requerido; aplicando en este caso entonces el criterio del artículo 10, número 7, letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886,

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** el trato directo, para la adquisición de una impresora de cheques, según cotización de Noviembre de 2012, al proveedor "**Contacto Informática Limitada**", **RUT 78.961.710-4**.
2. El precio total de la compra, de acuerdo a la cotización de fecha Noviembre de 2012 tenida a la vista, **será la suma total de \$635.500(seiscientos treinta y cinco mil quinientos pesos) más IVA**.
3. La forma de pago del producto será **dentro de los 30 días siguientes, contados desde la presentación de la factura y la recepción conforme de los productos por la unidad solicitante.**

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerente de Finanzas y Administración

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL